

10665

/875923

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
RSD/RCM/IM/FCU/GR

3263

105783

11008

**MAT:** Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes  
al Centro de Padres Colegio del Verbo  
Divino.

**DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2848,**

Las Condes, 22 AGO 2025



**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 39º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Centro de Padres Colegio del Verbo Divino, Rut N°70.680.400-5, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 39º inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.
- 2.- La solicitud de fecha 25 de julio de 2025 presentada por el Centro de Padres Colegio del Verbo Divino, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 39º inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Presidente Errazuriz N° 4055, para el día 23 de agosto de 2025.
- 3.- Carta visada por la 47ª Comisaría de Carabineros de Chile de fecha 25 de julio de 2025.
- 4.- Carta visada por la Dirección de Seguridad Pública de fecha 25 de julio de 2025.

**DECRETO:**

1. **CONCÉDESE** al **CENTRO DE PADRES COLEGIO DEL VERBO DIVINO**, Rut N°70.680.400-5, representada por el Sr. Francisco Larrain Shultz, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 39º inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Presidente Errazuriz 4055, para el día 23 de agosto de 2025.

*Handwritten initials*



2. La autorización otorgada para la realización del **“EVENTO PARA RECAUDAR FONDOS PARA BECA”** será desde las 20:00 a 03:00 horas, debiendo contar con todas las autorizaciones, obligaciones y requisitos en especial a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N°19.925.
3. La Dirección del Colegio del Verbo Divino, debe velar por el correcto uso de la autorización concedida y porque la realización de la actividad no afecte de manera alguna, el normal desarrollo de las actividades educacionales de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 39° de la Ley N°19.925, así mismo, deberá dar cumplimiento con los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
NAJEL KLEIN MORA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Centro de Padres Colegio del Verbo Divino
  - Dpto. Inspección Dom
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Depto. Patentes Municipales
  - Oficina de Partes
  - Dirección de Seguridad Pública
  - 47ª Comisaría de Las Condes
- OFFPA: \_\_\_\_\_/